

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entfo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.—Langosta.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes me dice, con fecha 21 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Según determina el artículo 64 de la vigente ley de Defensa contra las plagas del campo, las operaciones de saneamiento de los terrenos infestados de germen de langosta, habrán de terminarse, sin excusa alguna, el día último del corriente mes. Encontrándonos, por tanto, en el período en que con más utilidad deben realizarse los trabajos de roturación en aquellas fincas en las que exista canuto de langosta y con objeto de recordar el más exacto cumplimiento de la Ley; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza se ordene a las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo de los términos municipales que se encuentren invadidos, la necesidad absoluta de que el día 31 del corriente queden escarificados todos los terrenos que hayan sido acotados y comprobados por el personal facultativo por contener germen de langosta.

2.º Que por los Ingenieros jefes de las Secciones Agronómicas respectivas se ma-

nifieste a V. I., en un plazo de ocho días, el número exacto de hectáreas que hayan sido ya roturadas y el de las que estén por escarificar.

3.º Que los Ingenieros expresados manifiesten también el juicio que les merece la actual invasión, así como lo que pueda resultar de la avivación del insecto en la próxima primavera, para tener en todo momento conocimiento exacto de la importancia de la plaga; manifestando al propio tiempo con qué medios cuentan para su extinción.

4.º Una vez conocido el dato de la langosta que pueda avivar, los Gobernadores civiles citados, de acuerdo con los Consejos provinciales de Fomento respectivos, ordenarán a las Juntas locales de defensa la formación de los presupuestos de gastos, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 70 y 71 de la Ley vigente, para lo cual concede los necesarios recursos; y

5.º Que este Ministerio está dispuesto a hacer que se cumpla la Ley por todos los medios, imponiendo cuantos correctivos le autoriza la misma a los que demuestren lenidad y abandono en el cumplimiento de su deber.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de Enero de 1915.—El Director general, Castel.»

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo de esta provincia, y demás Autoridades, se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en la misma se dispone.

Madrid, 29 de Enero de 1915.

El Gobernador,
Sanz y Escartín,

(Núm. 442.)

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de 22 de Enero último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar a pública subasta el suministro de telas y ropas, material de calzado, mercería, alpargatas y papel de imprenta, con destino a

los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, primero de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—36.)

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 23 de Abril de 1914.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Garrido, Lanza Iturriaga, Arroyo y Borrega.

Abierta la sesión a las siete de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Justo Gavaldá y Don José García Montorio, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los acuerdos que a continuación se expresan:

REEMPLAZO DE 1914

Hospital.

- 2.—Balbino Menéndez Quintanilla. Oti-ciese al distrito para que manifieste en qué Cuerpo sirve este mozo como voluntario.
- 19.—Luis Velilla del Rincón. Util condicional.
- 25.—Vicente Vicente Granizo. Reconocido, resultó útil. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo al Regimiento Artillería de montaña.
- 27.—Ricardo Flores Torres. Util condicional.
- 35.—Eulalio Sánchez del Alamo. Soldado por haber resultado útil.
- 43.—Manuel Cantero Domínguez. Soldado por haber resultado útil.

- 45.—Pedro González Domínguez. Soldado por haber resultado útil.
- 51.—Luciano Vázquez Ollid. Soldado por haber resultado útil.
- 62.—Juan Martínez Masiuñán. Reconocido el padre, resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.
- 64.—José Mompeán Corbí. Soldado por haber resultado útil.
- 65.—Enrique Sendín Martínez. Reconocido el padre, resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.. Hospital.
- 82.—Pablo Lecha Artega. Util condicional.
- 85.—Jesús Aragón Sobrada. Util condicional.
- 86.—Enrique Atané y Amo. Soldado por haber resultado útil.
- 87.—Salvador Sánchez Milán. Soldado por haber resultado útil.
- 88.—Ursicino Martín Abad. Soldado por haber resultado útil.
- 95.—Nicolás Rico Pérez de Agreda. Util condicional.
- 96.—Pedro Sevillano Barondo. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 99.—Leopoldo Bastián Crespo. Util condicional.
- 101.—Cristo Regadera de Marcos. Util condicional.
- 108.—Nicolás Corvesco Peñasco. Soldado por haber resultado útil.
- 117.—Abelardo Martín Herranz. Util condicional.
- 119.—Antonio Núñez de Prado. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Coronel del regimiento Caballería de Alcántara.
- 122.—Manuel Espí del Cerro. Soldado por haber resultado útil.
- 128.—Daniel García Segura. Soldado por haber resultado útil.
- 134.—Francisco Alcázar de la Osa. Soldado por haber resultado útil.
- 137.—Luis Caballero Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 141.—Giordano Carrero Pérez. Soldado por haber resultado útil.
- 152.—Agustín Díez Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
- 155.—Enrique Grande Moreno. Util condicional.

- 165.—Antonio González García. Util condicional.
- 169.—Joaquín García Linares. Soldado por haber resultado útil.
- 176.—Serafín Navarro Nogués. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Coronel del Regimiento Infantería de Africa.
- 185.—Fernando Martínez García. Soldado por haber resultado útil.
- 200.—Pedro Cabezas Aguilar. Util condicional.
- 204.—Vicente Montoro Morillo. Soldado por haber resultado útil.
- 209.—Feliciano Palomo Sánchez. Util condicional.
- 212.—Eduardo López Blanco. Soldado por haber resultado útil.
- 222.—José García Cordero. Util condicional.
- 227.—Angel Echeagaray. Soldado por haber resultado útil.
- 234.—José Silván Barrasa. Util condicional.
- 236.—José Gómez. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 237.—Eduardo Díaz Tomás. Soldado por haber resultado útil.
- 238.—Antonio Reina Gallego. Soldado por haber resultado útil.
- 245.—Joaquín Ortega Loeches. Soldado por haber resultado útil.
- 272.—José del Toro de la Fuente. Soldado por haber resultado útil.
- 280.—Román Cadenas. Soldado por haber resultado útil.
- 282.—José García Méndez. Pendiente de dirimir discordia facultativa.
- 293.—José Navarro Matesanz. Tallado obtuvo la de 1,545. Reconocido además el padre resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción alegada.
- 305.—Pedro Jiménez García. Soldado por haber resultado útil.
- 306.—Ramón Alarcón Villar. Soldado en contra del parecer del distrito.
- 313.—Joaquín Gaudín Muñoz. Soldado por haber resultado útil.
- 316.—Antonio Navarro Ruiz. Soldado por haber resultado útil.
- 319.—Nicasio Montoya Losada. Soldado por haber resultado útil.
- 347.—Agustín Marín. Util condicional.
- 357.—José Zaragoza Albadalejo. Util condicional.
- 363.—Luis Vila Gandiag. Soldado por haber resultado útil.
- 378.—Antonio Almansa Serrano. Reclámese certificado de existencia de este mozo en el Manicomio de Ciempozuelos.
- 380.—Luis Angel Ramírez Teruel. Util condicional.
- 382.—Andrés Iribarren Anzoain. Util condicional.
- 392.—Antonio Ros Gómez. Util condicional.
- 398.—José García Redondo. Util condicional.
- 413.—Lorenzo Gómez Barquín. Util condicional.
- 414.—Diego Brihuega. Soldado por haber resultado útil.
- 417.—Alberto González Donarre. Soldado por haber resultado útil.
- 421.—Eugenio Herranz Manoy. Util condicional.
- 425.—Casimiro Serrano Menor. Soldado por haber resultado útil.
- 436.—Ramón Buján y Mur. Soldado por haber resultado útil.

- Chamberí.
- 390.—Benito Fernández Regúlez. Reconocido el padre resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.
- 478.—Francisco Muñoz San Miguel. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
- Centro.
- 450.—Eduardo Muñoz Solana. Soldado por haber resultado útil.
- Humanes.
- 4.—Félix Caballero Alonso. Soldado por haber resultado útil.
- Aranjuez.
- 80.—Juan Pérez Barroso. Soldado por haber resultado útil.
- Arganda.
- 28.—Luis Sanz Moreno. Soldado por haber resultado útil.
- Chinchón.
- 24.—Teresiano García Chamorro. Reconocido el padre, resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.
- Morata de Tajuña.
- 8.—Jesús González Gil. Reconocido el padre, resultó impedido. En contra del parecer del Ayuntamiento, se desestima la excepción alegada por este mozo, por no justificarse la pobreza del padre, y se le declara soldado.
- Perales de Tajuña.
- 9.—Luciano Bueno Ramírez. Soldado por haber resultado útil.
- Colmenar Viejo.
- 2.—Pedro Madrid Berrocal. Soldado por haber resultado útil.
- 3.—Vicente Rivas Aparicio. Soldado por haber resultado útil.
- Guadalix.
- 2.—Elías García Rubio. Soldado por haber resultado útil.
- 3.—Juan Blázquez González. Soldado por haber resultado útil.
- 7.—Ecequiel Alonso de Blas. Util condicional.
- 12.—Mariano García Gil. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción alegada.
- Declarar totalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 1.º del artículo 84 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 1.ª, 2.ª ó 3.ª del cuadro de inutilidades, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospital.
- 81.—Sergio Rodríguez Arranz.
- 92.—José Rodríguez Pérez.
- 144.—José Belbiure Serrano.
- 179.—Benito Castro Calonge.
- 180.—Angel Roy García.
- 230.—José María Heire Hevia.
- 259.—Hilario Mendaña Blanco.
- 261.—Celedonio Guijarro López.
- 267.—Antonio Torrecilla González.
- 289.—José Gallego Somalo.
- 361.—José Muñoz Coronado.
- 383.—Julio Sánchez Alonso.
- 388.—José Almenara Rosillo.
- Chamberí.
- 36.—Francisco Allanedo Elizondo.
- Centro.
- 164.—Fructuoso Rojo Fernández.
- 230.—Cándido Madrón López.
- 253.—Gumersindo Herce Fernández.
- Mejorada del Campo.
- 3.—Melitón Bellón Adán.

- Olmeda de la Cebolla.
- 3.—Gervasio G. Román.
- Aranjuez.
- 64.—Manuel de Lara Gil.
- Chinchón.
- 15.—Tomás Montes Recio.
- Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 2.º del artículo 84 de la Ley, por no haber alcanzado la cifra absoluta mínima de talla ó capacidad torácica, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospital.
- 21.—Augenio Perales Cantera. Talla, 1,466.
- 97.—Leoncio Jiménez García. Perímetro, 0,740.
- 145.—Pedro Fernández Pintado. Perímetro, 0,740.
- 329.—Luis Ezcurra Mijangos. Perímetro, 0,72.
- 385.—José Fernández Gil. Talla, 1,497.
- Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 3.º del art. 86 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 4.ª ó 5.ª del cuadro de inutilidades, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospital.
- 131.—Fernando Griñán Biosca.
- 231.—Manuel Rosales Pozuelo.
- 239.—Miguel García Calvo.
- Vallecas.
- 52.—Patricio Fraile Gutiérrez.
- Aranjuez.
- 37.—Joaquín Rodríguez Solés.
- Perales de Tajuña.
- 4.—Antolín García Jiménez.
- Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 4.º del art. 86 de la Ley, por hallarse comprendidos en la cifra absoluta y relativa de talla y capacidad torácica, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospital.
- 12.—Saturnino Clemente Lozano. Talla, 1,532.
- 13.—Juan Deanes Merino. Talla, 1,522. Reconocido resultó útil.
- 24.—Ildefonso García. Perímetro, 0,750.
- 34.—Alejandro Palomino Redondo. Talla, 1,619; perímetro, 0,780; desproporción.
- 41.—Miguel Santa María Castillo. Talla, 1,654; perímetro, 0,780; desproporción.
- 48.—Mariano del Soto Hidalgo. Idem, 1,662; idem, 0,790; idem.
- 55.—Ricardo del Alamo Córdoba. Perímetro, 0,760.
- 72.—Antonio Martín García. Talla, 1,657; perímetro, 0,790; desproporción.
- 73.—Honorato Monedero Bartolomé. Idem, 1,613; idem, 0,790; idem.
- 110.—Leopoldo Agraz Navarro. Idem, 1,702; idem, 800; idem.
- 129.—Emilio Salazar Alonso. Perímetro, 0,750.
- 133.—Manuel Guerrero Serrano. Talla, 1,674; perímetro, 0,780; desproporción.
- 154.—Felipe Fernández Moreno. Perímetro, 0,770.
- 184.—Ramón Martínez Pérez. Talla, 1,639; perímetro, 0,780; desproporción.
- 190.—Tomás González Prieto. Perímetro, 0,770.
- 197.—Luis Prieto Fernández. Talla, 1,734; perímetro 0,780; desproporción.

- 210.—Ramón Merino Gracia. Perímetro, 0,750.
- 211.—Luis González Sarachaga. Talla, 1,596; perímetro, 0,750; desproporción.
- 240.—José Carrión Villac ñas. Perímetro, 0,750.
- 264.—Eugenio Almendros Pérez. Talla, 1,665; perímetro, 0,780; desproporción.
- 266.—Julian Blanco Rioja. Idem, 1,535.
- 273.—Manuel Eusebio Gordo. Idem, 1,664; perímetro, 0,780; desproporción.
- 298.—Jesús Illescas Fernández. Talla, 1,614. Perímetro, 0,750. Desproporción.
- 320.—Francisco Montero Martínez. Talla, 1,663. Perímetro, 0,780. Desproporción.
- 321.—José Bueno Serrano. Perímetro, 0,750.
- 338.—Gonzalo Gamallo Marcos. Perímetro, 0,760.
- 353.—Rosendo Díaz Montes Palomo. Talla, 1,745. Perímetro, 0,790. Desproporción.
- 375.—Antonio Perelló Miguel. Perímetro, 0,750.
- 391.—Ceferino Riello Romero. Talla, 1,530. Perímetro, 0,750.
- 401.—Federico Maroto Molina. Perímetro, 0,760.
- 423.—Rafael Cubillos Muñoz. Talla, 1,666. Perímetro, 0,790. Desproporción.
- 424.—Juan Alonso Carril. Talla, 1,625; perímetro, 0,780; desproporción.
- 432.—Adolfo Pérez Martín. Idem, 1,655; perímetro, 0,790; desproporción.
- Arganda.
- 19.—Pablo Franco Rodríguez. Perímetro, 0,750.
- Declarar excentuados del servicio en filas por hallarse comprendidos en los diferentes casos del artículo 89 de la Ley, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospital.
- 15.—Florencio Barian Jarán de la Fuente. Caso 2.º; del reconocimiento resultó útil.
- 29.—Claudio Hernando Berlana. Idem 2.º; del reconocimiento resultó útil.
- 54.—Antonio Muñoz Giraldo. Idem 2.º.
- 58.—José Fanego González. Idem 2.º; del reconocimiento resultó útil.
- 79.—Enrique Ortega Rivera. Idem 2.º.
- 137.—Luis Caballero Rodríguez. Idem 1.º.
- 146.—Vicente Martín Quirós. Idem 1.º. Del reconocimiento, resultó útil.
- 150.—Candelario Rubio Soriano. Idem 1.º. Del reconocimiento, resultó útil.
- 161.—Felipe Piqueras Marco. Idem 2.º.
- 189.—José Santamaría Marcos. Idem 1.º.
- 212.—Eduardo López Blanco. Idem 2.º. Del reconocimiento, resultó útil.
- 225.—José Fernández Fernández. Idem 2.º.
- 228.—Juan Ureña García. Idem 1.º.
- 241.—Juan Redondo Moreno. Idem 2.º.
- 242.—Manuel Pérez Manglano. Idem 2.º.
- 263.—Isabelino Rodríguez de Ana. Id. 2.º.
- 270.—Francisco Sierra Sáez. Idem 2.º.
- 275.—Emeterio Chisvet Banero. Idem 1.º. reconocido, además, resultó útil.
- 287.—Carlos Medina Meraleda. Idem 1.º.
- 295.—Mariano Ortega Martín. Idem 2.º.
- 309.—Isidro Vicente Pérez. Idem 2.º; reconocido, además, resultó útil.
- 318.—Francisco Reguera Villa. Idem 6.º.
- 349.—José Pérez Riera. Idem 1.º.
- 359.—Victoriano Pajares López. Idem 2.º.
- 362.—Antonio Soria Alcázar. Idem 2.º.
- 407.—Francisco Iglesias García. Idem 1.º.

435.—Florentino Alonso Parajúa. Idem 2.
438.—Hermínio Risueño Valencoso.
Idem 1.
Acoreón.

1.—Basilio Zurita Jerez. Idem 1.
6.—Daniel Pontes Montero. Idem 1.
Móstoles.
4.—Manuel Galindo Moreno. Idem 2.
Brea.
2.—Sebastián Esteban Pérez. Idem 10.
Mozos de otras provincias que han com-
parecido ante esta Comisión, con arreglo al
artículo 141 de la Ley, para ser tallados ó re-
conocidos, y cuyas certificaciones de su re-
sultado se acuerda sean remitidas á las Co-
misiones mixtas respectivas:

REEMPLAZO DE 1914

Burgos

152.—Félix Fernández Soto. Talla, 1,513.
Casal de Cáceres (Cáceres).
24.—Macario Rey Gutiérrez. Idem, 1,491.
Tolosa (Guipúzcoa).
36.—Julián Leunda Muguruza. Idem,
1,459.
Pueyo de Santa Cruz (Huesca).
3.—Antonio Basols Quintín. Idem, 1,480.
Pradates (Ségovia).
6.—Pantaleón Abad Hernández. Idem,
1,501.
Fuente Saucó (Zamora).
13.—Luis Fernández del Valle. Idem,
1,588.
Ricla (Zaragoza).
8.—Miguel Marín Artigas. Idem, 1,530.
Ribera del Fresno (Badajoz).
34.—Jorge Gutiérrez Baruelo. Perímetro,
0,740.
Puebla de Alcocer (Badajoz).
13.—Juan Blázquez Galván. Reconocido,
resultó útil.
La Coruña.

425.—Mario Labarta y Labarta. Reconoci-
do, resultó útil.
Moína de Aragón (Guadalajara).
9.—Domingo Hernando Ros. Reconoci-
do, resultó útil.
Teruel.

6.—Ángel González Miaza. Reconoci-
do, resultó útil.
Villalba de Adaja (Valladolid).

1.—Víctor García Santos. Reconocido,
resultó útil.
Medina del Campo (Valladolid).
21.—Daniel Falcó Amorós. Reconocido,
resultó útil.
Santisteban del Puerto (Jaén).

28.—Bernardino Muñoz López. Talla,
1,669. Perímetro, 0,780. Despro-
porción.
Santa María del Arroyo (Ávila).

1.—Doroteo Moreno Jiménez. Reconoci-
do, resultó inútil total.
Fuencaliente (Ciudad Real).

1.—Antonio Vázquez Delgado. Idem,
idem.
Navalmoral de la Mata (Cáceres).
52.—Manuel Arellano García. Idem, idem.
Valdelaguna (Soria).

3.—Antonio Martínez Ruiz. Idem, idem.
Alcolea de Cilatrava (Ciudad Real).
8.—Casimiro Coello Gallardo. Util con-
dicional.
Boñor (León).

13.—José Ruiz Ruiz. Util condicional.
Montalbán (Teruel).

2.—Gregorio Martín Esteban. Util con-
dicional.

REEMPLAZO DE 1913

Cabezarados (Ciudad Real).

8.—Alfonso Arévalo Mosqueda. Talla,
1,532.

Los Corrales (Santander).
8.—Anastasio José Campuzano. Idem,
1,532.
Nuévalos (Zaragoza).
5.—Severino Corrales Ferras. Idem,
1,772; perímetro, 0,780; despro-
porción.

REEMPLAZO DE 1912
Villamuelas (Toledo).

4.—Domingo García Escobar. Util con-
dicional.

Incidencias.

REEMPLAZO DE 1913

Chamberí.

52.—Sebastián Grau Rivera. Devuélvase
el expediente de excepción al Juez
militar instructor para su amplia-
ción.

Informar al Excelentísimo señor Ministro
de la Guerra que debe accederse á lo soli-
citado por el mozo Victoriano Hermida
Díaz, núm. 215 del distrito del Hospicio
para el reemplazo de 1913, y ordenar le sea
devuelta la cantidad de 250 pesetas de las
500 que consignó como cuota, por hallarse
comprendido en el art. 271 de la Ley.

La Comisión, teniendo en cuenta lo de-
terminado en el art. 129 del Reglamento
de 26 de Diciembre de 1896, antes de orde-
nar el reconocimiento ó tala de los indivi-
duos sujetos á estas operaciones, dispuso y
se hizo constar debidamente la identidad
personal de los mismos, bien por los repre-
sentantes de los Ayuntamientos ó por per-
sonas de probada garantía.

Asimismo se instruyó á los interesados
del derecho que les asiste á recurrir en al-
zada ante el Ministerio de la Gobernación
en los casos, términos y plazos que la Ley
establece en su art. 132.

Con lo cual se dió por terminada la se-
sión, extendiéndose la presente acta, que
firman el señor Presidente y demás Vocales
conmigo el Secretario, de que certifico.—
S. Viñals.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano
DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administra-
ción se convoca á junta general ordinaria de
señores accionistas para el día 4 de Marzo
próximo, á las siete de la tarde, en la calle
de Peligros, núm. 3, principal.

Las acciones deberán ser depositadas con
diez días de antelación á la fecha de la cele-
bración de la junta en el domicilio del Di-
rector gerente, calle de Carranza, 7, prime-
ro derecha.

Madrid, 30 de Enero de 1915.

El Consejero-Secretario,
Emilio Rodríguez.

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de
depósitos de alhajas números 34.063 y
34.064, expedidos por este Establecimiento
en 11 de Junio de 1907, á favor de Doña
María de los Dolores de Posada y Posada,
de Posada Herrera, se anuncia al público
por primera vez, para que el que se crea con
derecho á reclamar lo verifique dentro del pla-
zo de dos meses, á contar desde la inserción de
este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta
de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provin-
cia, según determina el artículo 6.º del Re-

glamento vigente de este Banco; advirtiendo
que, transcurrido dicho plazo sin reclamación
de tercero, se expedirá el correspondiente
duplicado de dichos resguardos, anulando
los primitivos y quedando el Banco exento
de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Enero de 1915.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—65.)

HISPANIA

Sociedad de transportes por automóviles.

No habiendo terminado la Junta general
ordinaria celebrada el día 31 de Enero la
resolución de todos los asuntos propuestos
á su deliberación, se señala para la conti-
nuación el día 28 del actual, á la misma
hora y local.

A continuación se constituirá Junta gene-
ral extraordinaria, para la cual se convoca,
si se presentasen acciones suficientes para
su celebración.

El objeto único de esta Junta será tratar
de la disolución y liquidación de la So-
ciedad.

Los señores accionistas que no hubieren
presentado sus acciones para la Junta ordi-
naria, pueden verificarlo para asistir á la
extraordinaria, ó en el garage de la Sociedad
en El Escorial, ó en el domicilio del Presi-
dente del Consejo, Paz, 6, desde la publica-
ción de este anuncio hasta el día 18 del
actual.

Madrid, primero de Febrero de mil no-
vecientos quince.

El Director-Gerente,

Francisco Sanz.

(A.—66.)

Unión Eléctrica Madrileña

El Consejo de Administración, en uso de
la facultad que determina el artículo 52 de
los Estatutos, ha acordado un primer pago
de diez pesetas á cada acción, á cuenta de
beneficios del ejercicio de 1914. Dicho di-
videndo se satisfará, con deducción de im-
puestos, á partir del día 2 de Febrero próxi-
mo, contra la presentación del cupón nú-
mero uno, en las oficinas de la Compañía,
calle de Sevilla, número 1.

Madrid, treinta y uno de Enero de mil
novecientos quince.

El Director Gerente,

V. Ruiz Senén.

(A.—63.)

Ayuntamientos

BARAJAS DE MADRID

Ignorándose el paradero del mozo Fran-
cisco Martín de Martín Huertas, hijo de
Pedro y de Juana, que nació en el término
municipal de esta Villa el día 2 de Abril de
1894, y hallándose comprendido en el ali-
stamiento para el reemplazo del Ejército del
año actual, no habiendo podido ser notifi-
cado personalmente, se advierte al mismo,
á sus padres, tutor, parientes, amos ó per-
sonas de quienes dependa, cuyos nombres y
actuales domicilios también se ignoran, que
por el presente edicto se les cita para que
comparezcan en la Casa Consistorial, por sí ó

por medio de legítimo representante, ante el
Ayuntamiento de mi presidencia, en los ac-
tos de rectificación del alistamiento, lectura
y cierre del mismo, sorteo y clasificación y
declaración de soldados, que, respectiva-
mente, tendrán lugar los días 31 del mes
actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo
próximos, y hora de las doce en punto, ex-
cepto el sorteo, que comenzará á las siete,
para que puedan aducir cuantas reclama-
ciones ó excepciones estimen pertinentes;
quedando, para el caso de que no com-
parezcan, apercibidos con la declaración de
prófugo y demás responsabilidades á que
hubiere lugar.

Barajas de Madrid, 19 de Enero de 1915.

El Alcalde,

Gumersindo Llorente.

(Núm. 360.)

HORTALEZA

En el alistamiento practicado por este
Ayuntamiento de los mozos sujetos al re-
emplazo del Ejército del año actual ha sido
incluido, con arreglo al caso 5.º del art. 34
de la Ley el mozo Juan Rodríguez García,
hijo de Justo y de Eugenia, que nació en
esta Villa el 7 de Enero de 1894; é ignorán-
dose su paradero, como asimismo el de sus
padres, se le cita por el presente para que
comparezca á la rectificación del ali-
stamiento, el sorteo definitivo, sorteo y clasi-
ficación de soldados, que han de tener efecto
en esta Casa Consistorial los días 31 de
Enero actual, 13 y 21 de Febrero y 7 de
Marzo próximo, á las diez de su mañana;
en la inteligencia de que, si no se presenta-
re, ó no se hace representar por persona
alguna en su nombre, será declarado pró-
fugo, y le pararán los perjuicios á que hu-
biere lugar.

Hortaleza, 20 de Enero de 1915.

El Alcalde,

Eduardo Núñez.

(Núm. 405.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería de Hacienda de esta pro-
vincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril
de 1900, declaro incursos en el primer gra-
do de apremio y recargo de 5 por 100 so-
bre el importe de sus descubiertos á los con-
tribuyentes sujetos á dicha tributación en
esta Corte, que pertenece á las Zonas que se
expresan, y que resultan incluidos en la
relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la
misma Instrucción, publíquese esta provi-
dencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provin-
cia y entréguese á la acción ejecutiva los
respectivos valores, previos los requisitos co-
rrespondientes.

Lo que se hace público en conformidad
de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de Enero de 1915.

El Tesorero de Hacienda,

Gregorio Perezjuana.

Relación de deudores.

Zona del Timbre.—Don Pedro Robles,
vecino de Chapinería.

Zona tercera.—Derechos reales.—Rafael
García Villavicencio.

Sección provincial de Pósitos

ANUNCIO

Relación de las cantidades que por contingente del año 1914 corresponde satisfacer á los Pósitos de esta provincia con arreglo á lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

- Ajalvir, 50 pesetas.
- Alcalá de Henares, 37.
- Alcorcón, 43,50.
- Algete, 8.
- Becerril de la Sierra, 55,25.
- Brea, 67,45.
- Campo Real, 12,90.
- Cercedilla, 5.
- Ciempozuelos, 105,50.
- Colmenar de Oreja, 463,40.
- Colmenar Viejo, 143.
- Corpa, 270,25.
- Chinchón, 59,95.
- Daganzo de Arriba, 26,65.
- El Escorial, 10,40.
- Fuentidueña de Tajo, 51,55.
- Guadalix de la Sierra, 30.
- Hortaleza, 53,50.
- Meco, 75,50.
- Moralzarzal, 7.
- Navalcarnero, 50.
- Olmeda de la Cebolla, 51,30.
- Perales de Tajuña, 32,75.
- Pozuelo del Rey, 74,65.
- Rascafría, 8,60.
- Redueña, 28,95.
- Sevilla la Nueva, 105,30.
- Valdemoro, 107,25.
- Valdilecha, 28.
- Villa del Prado, 179.
- Villamanrique de Tajo, 15,90.
- Villamantilla, 84,25.
- Villarejo de Salvanes, 61,50.
- Totales, 2.403,25 pesetas.

Madrid, 21 de Enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

(Núm. 348.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», con Don Carlos de Simón Altuna Rubio, sobre realización de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y con la baja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la casa-hotel sita en esta Capital, calle de Quintana, número cuatro moderno, con vuelta á la del Tutor, que ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, de los que al hotel corresponden doscientos treinta y dos metros cuadrados noventa y dos centímetros de otro; al pabellón de cochera y cuadra, ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, y el resto está destinado á patios.

El precio, por que sale á segunda subasta es el de ciento cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, deducido ya dicho veinticinco por ciento.

Para su remate se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día veintisiete de Fe-

brero próximo, en el local de referido Juzgado, hasta el que estarán los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, durante las horas de audiencia.

Advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admitiran proposiciones que no cubran las dos terceras partes del referido precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin que tenga derecho á reclamar otros.

Madrid, veintiocho de Enero de mil novecientos quince.

Luis Alonso Magadán.

Ante mí:

Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(D.—8.)

BILBAO

Don Felipe Fernández y Fernández de Quiros, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, Secretaría del autorizante, se tramita expediente para obtener la declaración de herederos abintestato de Don José María Larrañaga Ochoa, hijo de Don Martín y de Doña Nicolasa, natural de Madrid, que falleció en Bilbao el día nueve de Febrero de mil novecientos catorce, á los diez y ocho años de edad, en estado de soltero, y sin que conste haya otorgado disposición testamentaria.

En su consecuencia, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del Don José María Larrañaga Ochoa, la herencia del cual reclaman sus seis hermanos de doble vínculo, ó sean sus parientes en segundo grado de la línea colateral, llamados Doña Isabel, Doña María Juana, Doña Josefa, Doña Alejandra, Don Rafael y Don Martín Larrañaga Ochoa, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bilbao á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.

Felipe Fernández Quiros.

Ante mí:

Antonio Sancho.

(A.—64.)

ALMADEN

Raposó (Florencio), cuyo segundo apellido se ignora, natural de Madrid, limpiabotas y aficionado al toreo, de diez y seis años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por viajar en tren sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Almadén á prestar inquisitiva y ser reducido á prisión hasta que preste fianza metálica de 1.000 pesetas.

Almadén, 13 de Enero de 1915.

José Bosallón.

(Núm. 104.) (B.—88.)

LEON

Barrios García (Manuel), de veinticuatro años de edad; hijo de Manuel y Florencia, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la plaza del Rastro, número 8, y Barandán Larrañaga (Miguel),

de veintitrés años, hijo de José y Salvadora, natural y vecino de Bilbao, domiciliado en la calle de Santa Teresa, núm. 9, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León al objeto de constituirse en prisión, procesados por estafa á la Compañía de ferrocarriles; apercibidos que, de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, á 8 de Enero de 1915.

El Juez de instrucción,
Fausto García.

El Secretario,

Antonio de Paz.

(Núm. 199.) (B.—84.)

CHAMBERÍ

Ayes (Ramón), representa unos treinta y ocho años, siendo sus señas: estatura alta, delgado, mal color y la dentadura de arriba se encaja en la inferior, vestía con traje obscuro, gorra, botas y bufanda negras, domiciliado últimamente en unas cochachas próximas al Cementerio de Vallehermoso, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Chamberí, Secretaría del señor Novella, á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida bajo el número 612 del corriente año, y que ingrese en la Cárcel en clase de preso.

Madrid, 29 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Martínez Enriquez.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 73.) (B.—41 bis.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Domingo García Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.020 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.885.) (B.—2.395.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Sánchez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2.157 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.888.) (B.—2.398.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eduardo Save Vera y Florencio Domínguez Monedero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir las penas impuestas en juicio faltas núm. 1.764 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.886.) (B.—2.396.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Engracia Ruiz Fernández y José Trello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir las penas impuestas en juicio de faltas n.º 1.731 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.894.) (B.—2.404.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Félix Sáenz Berrocal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.811 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.887.) (B.—2.397.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alfonso Jera Tejedor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas n.º 1.465 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.889.) (B.—2.399.)